DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13720
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER No. 2019ER12832

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Jorge A. Riaño Torres
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 18 de 2019	**HORA:**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Carrera 80 No 146 – 07. **Predio 2:** Calle 146A Bis No 81A – 43.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:99883.43 Y1:115801.47 X2:99960.95 Y2:115749.87 X3:99942.70 Y3:115718.65 X4:99885.28 Y4:115742.20	
BARRIO:	Casa Blanca Sector Bellavista.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 M2	
UPZ:	27- Suba.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0142HASK.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	1000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-35059	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 548 el 26 de diciembre de 2001, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por otra parte, en el marco del programa de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3522 el 14 septiembre de 2000, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para el predio P2 se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1.El Concepto Técnico en mención, recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

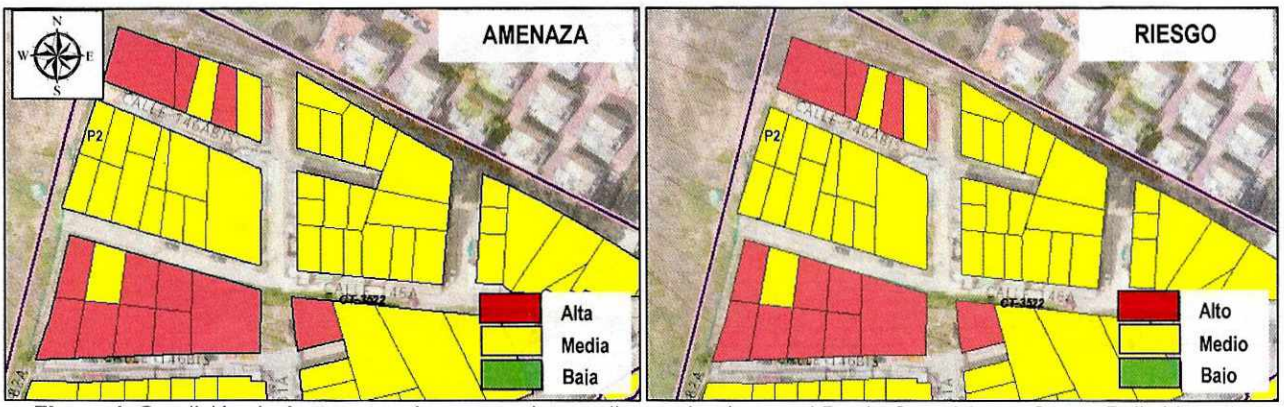

Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para los predios evaluados en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, tomado del Concepto Técnico CT-3522.

Para el sector ubicado en la Carrera 81A con Calle 146A de la Localidad de Suba, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
RO-33005	*(27/10/2008)*
RO-42641	*(24/05/2010)*
RO-42928	*(05/05/2010)*
DI-5918	*(29/11/2011)*
DI-6300	*(02/12/2011)*

El sector localizado en la Carrera 81A con Calle 146A, ha sido visitado desde el año 2008 hasta el año 2011 por parte del IDIGER. En dichas visitas se identificaron diferentes desprendimientos de bloques provenientes de la parte alta del talud de corte en roca, posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación de material, con una altura entre los 8 a 10 m. A lo largo de los documentos se menciona que los daños posiblemente se encontraron asociados a las características geométricas del talud (altura e inclinación), las características geológicas de los materiales que lo conforman (areniscas altamente fracturadas), la carencia de obras de contención, y las fuertes precipitaciones, para lo cual se recomendó a la Alcaldía local de Suba y al Fondo de Desarrollo Local, desde su competencia gestionar y agilizar el proceso de implementación de obras de mitigación en el sector evaluado, dado que dicho sector se encuentra recomendado como Sitios Críticos para intervención desde el año 2006.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

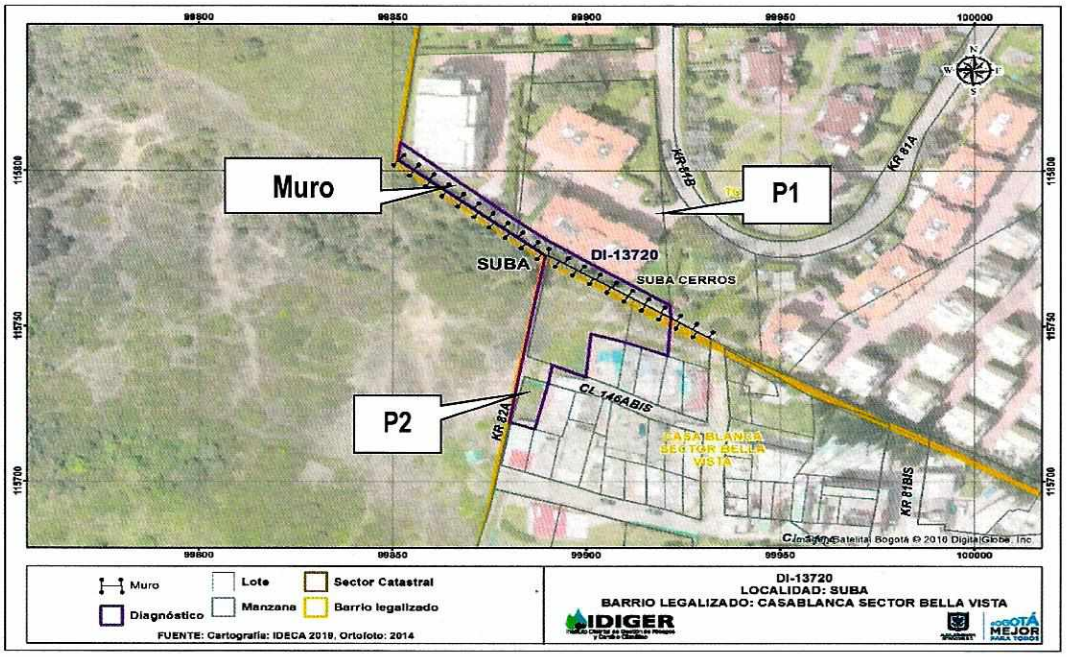

Figura 2. Localización del Sector Evaluado, en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba.

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 80 No 146 – 07 (Conjunto Residencial Altos de Torreladera).
P2	Calle 146A Bis No 81A – 43.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2019ER12832, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de septiembre de 2019 al muro de cerramiento del costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera, ubicado en la Carrera 80 No 146 – 07, en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, en un sector que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas, (ver Fotografías 1 - 2)

De acuerdo con los antecedentes, al momento de la visita no se evidencia sobre el sector de la referencia procesos de inestabilidad, sin embargo es importante mencionar que a la fecha que no se ha realizado ningún tipo de intervención sobre el talud de corte, tal como se menciona y describe en los Diagnósticos Técnicos DI-5918 y DI-6300.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La visita se realizó en compañía de la Señora Adriana Tovar quien es la administradora del Lote 11 del Conjunto Residencial. El muro del costado suroccidental está construido en mampostería simple, tiene una altura entre 2.50 a 3.00 m con una longitud de 200 m aproximadamente, con machones en mampostería simple separados cada 3.00 m (aprox) y malla eslabonada. Al momento de la visita no se evidencia fisuras, grietas o pérdida de verticalidad de dicho cerramiento, presentando de manera general un buen estado de conservación. Se realizó inspección de la zona colindante al exterior del muro del costado suroccidental, donde se emplazan viviendas entre 1 y 3 niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, en las que no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas ó pérdida de verticalidad, presentando de manera general un buen estado de conservación. Adicionalmente se observa sobre la parte alta del macizo rocoso la presencia de algunos individuos arbóreos de gran tamaño los cuales pudieran presentar pérdida de verticalidad, (ver Fotografías 3 a 8).

La Señora Adriana Tovar manifiesta que en el predio P2, al parecer se realizan actividades de extracción de materiales sobre el talud de corte en mención, y que posiblemente estas actividades se llevan a cabo entre semana a las 3 de la mañana, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar; sin embargo, al intentar realizar inspección al interior del predio P2 no se encontró quien atendiera el llamado, (ver Fotografías 9 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de reconformación geomorfológica del antiguo frente de explotación minera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Predio P1 - Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 2. Interior del Predio P1 - Conjunto Residencial Altos de Torreladera.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del muro del costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 4. Vista del muro del costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 5. Vista del muro del costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 6. Vista del talud de corte, localizado al costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 7. Vista del talud de corte, localizado al costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 8. Vista del talud de corte, localizado al costado suroccidental del Conjunto Residencial Altos de Torreladera.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

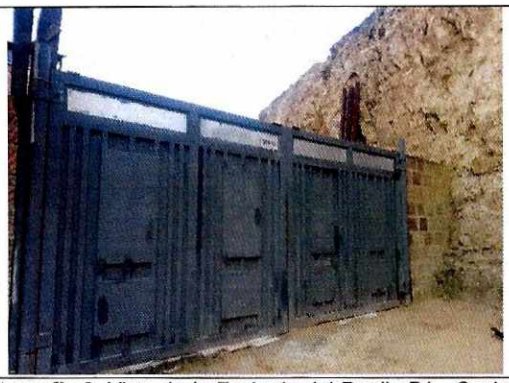

Fotografía 9. Vista de la Fachada del Predio P1 - Conjunto Residencial Altos de Torreladera.



Fotografía 10. Vista de la Fachada del Predio P1 - Conjunto Residencial Altos de Torreladera.

11. DAÑOS

Tabla 2 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 80 No 146 – 07.	Adriana Tovar	Muro de Cerramiento.	Residencial	2	Leves
2	P2: Calle 146A Bis No 81A - 43.	Sin Información	Vivienda	Edificación.	1	Leves desde el Exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un posible deterioro de las condiciones de estabilidad del talud de corte de la Calle 146A Bis a la altura de la Carrera 81A, en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, es posible que en el futuro se presenten desprendimientos de material del talud evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, del muro de cerramiento del Conjunto Residencial Torreladera en la Carrera 80 No 146 - 07, en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud de corte de la Calle 146A Bis a la altura de la Carrera 81A, en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado suroccidental del Conjunto Residencial Torreladera, en la Carrera 80 No 146 – 07, en el Barrio Casa Blanca Sector Bella Vista de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y al Fondo de Desarrollo Local, desde su competencia gestionar y agilizar el proceso de implementación de obras de mitigación en el sector de la Carrera 81A con Calle 146A Bis, en el Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, dado que dicho sector se encuentra recomendado como Sitios Críticos para intervención desde el año 2006; dichas obras deberán contar con los de las obras de mitigación de riesgos requeridas en las cuales se debe tener en cuenta entre otros aspectos la determinación de las áreas de amortiguamiento y de aislamiento con respecto a las viviendas ubicadas en la parte inferior del talud. Se recomienda agilizar el proceso con el objeto de evitar que sus condiciones de estabilidad se los taludes se degraden y generen condiciones de riesgo en el futuro.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Código de Policía de Bogotá, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, con el fin de verificar y hacer seguimiento en el predio de la Calle 146A Bis No 81A – 43, en el Barrio Casablanca Sector Bellavista, dado que la comunidad manifiesta que en dicho predio se realizan actividades de tipo minera; así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, en el Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, desarrollar intervenciones oportunas que impidan el aumento de las situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en el talud de corte de la Carrera 81A con Calle 146A Bis, en el Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS